

# Relación de causas justificadas y no justificadas aprobada en el OMR del día 22 de mayo de 2015

## ROF: CAPITULO II. DERECHOS DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS. Artículo 36 (párrafo 3):

La justificación de las faltas de asistencia del alumnado mayor de edad deberá ser realizada por ese mismo alumnado mediante presentación de documentos justificativos similares a los exigidos en cualquier relación laboral. El alumno o alumna entregará el documento justificativo al profesor o profesora al reincorporarse a la clase o, para ausencias de larga duración, antes de que hayan transcurrido dos semanas desde el inicio de la misma.

Con el objeto de establecer unos criterios básicos para la justificación de faltas de asistencia, a continuación se enumeran las circunstancias más comunes agrupadas según si son justificables o no.

La justificación de las faltas de asistencia del alumnado menor de edad deberá ser justificada por sus padres o tutores. En caso que se considere que algún padre o tutor realiza una justificación reiterada e indiscriminada de las faltas de asistencia de algún alumno o alumna, la Jefa de Estudios podrá exigir la presentación de otro tipo de documentos justificativos.

### CAUSA JUSTIFICADA

1. Viajes o asuntos de trabajo puntuales
2. Erasmus/ Becas concedidas después de la matrícula.
3. Cambios en las circunstancias laborales sobrevenidos después de hacer la matrícula
4. Cursos a los que no pueden negarse. Por ejemplo del INEM/LANBIDE
5. Prácticas universitarias/laborales.
6. Bajas por enfermedad
7. Baja por maternidad/ paternidad
8. Los días de examen.
9. Atención a familiares dependientes con justificación del hecho.

### CAUSA NO JUSTIFICADA

1. Viajes de Estudios / vacaciones
2. Erasmus o cualquier otra beca concedida con antelación a la matrícula
3. Alumnos que no han asistido nunca a clase porque están trabajando con anterioridad a la fecha de matrícula.
4. Alumnos que no vienen a clase porque están esperando un cambio de horario por haberse matriculado en un grupo al que no pueden asistir.
5. Llegar tarde o irse antes SIN JUSTIFICACIÓN podrá contabilizar media falta.
6. Alumnos que dejan de asistir a clase DE FORMA CONTINUADA durante un mes por motivos de trabajo (por ejemplo trabajos a turnos etc...)